

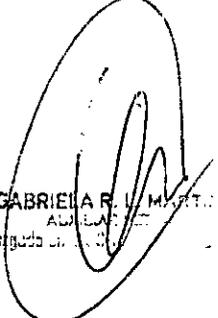


EDICTO JUDICIAL

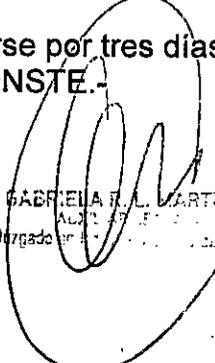
El Juzgado Civil y Comercial 14 - Secretaría Unica del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber por 3 días que la Martillero Publico GRACIELA J. CAMPANELLA (Tel: 0223-155-387656) Reg. 2270, en autos: "CONSORCIO EDIFICIO FUNES 2951/85 C/ MALDONADO CURIHUAL LUIS S/COBRO EJECUTIVO" Expte. 3979, hace saber que mediante el proceso de Subasta Electrónica - REMATARA: 100% DE INMUEBLE-DEPARTAMENTO sito en Funes 2951- 4º Piso- Dto. D- Torre Zubiaurre, de Mar del Plata del Partido de Gral. Pueyrredón - Desocupado (Manda-miento)(Fs. 382) - Sup. 38,16 m2- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI- Sección C- Manzana 253e- Parcela 7a- Sub. Parcela 81- UF 81- pol. 04-08- Matrícula 171.330 del Partido de General Pueyrredón(045)- Señá 10%- Señá se efectivizará dentro de las 48 hs. siguientes a la finalización de la puja virtual, y el 5% en concepto de depósito en garantía será tenido en cuenta como parte de la señá, debiendo el ganador integrar la diferencia(fs. 414)-Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional(art. 54 de la ley 10973 y su modif. Ley 14085) - Libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente- En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes(Ac. 58774 de la S.C.B.A.)-El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Digesto ritual(art.cit.)- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate(art. 580, 582 y conchs. del CPCC, ref. ley 11.909)- Inicio de la puja virtual: 02 de Diciembre de 2019 a las 10,00 hs..-Visita: 15 de Noviembre de 2019 de 10 a 11 hs., la que se efectivizará con presencia de un funcionario que se designe al efecto.- Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dptal. (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12)(Gascón Nº 2.543)como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de la subasta(art. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac. 3604/12- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subasta Judiciales(art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12).-Teniendo en cuenta la significación económica del bien a

subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la base y que no será grabado por impuesto o tasa alguna, suma que asciende a **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 14.358,00)** (arts. 562 4to. Párrafo y 575 del CPCC, arts. 22 y 24 de la Ac. 3604/12)- Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio o giro electrónico a confeccionar por el Juzgado, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito. **BASE INICIAL DE VENTA: \$ 287.158,66-**, incrementándose en un 5% cada tramo, es decir \$ 14.358,00-. **ACTA DE ADJUDICACION: 23 de Diciembre de 2019 a las 10,00 hs.** en el Juzgado, ante el Secretario, convocando al adjudicatario y al Martillero interviniente, pudiendo también asistir las partes del proceso. En ese mismo acto, además de confección del acta de adjudicación del inmueble se abonará la comisión de la Sra. Martillera actuante (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/12). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales N° 851425/0- CBU 01404238-2761028514250/1-Deudas: **Expensas \$ 186.171,76** en concepto de capital e intereses(fs.405) - **Ultima expensa: \$1.853,40** –Obras Sanitarias \$19.280,19(09/04/2019fs.371)-Arba: \$3.725,40 (08/04/2019-fs.375)-Municipalidad\$48.262,85 (31/05/2019-fs.404).-

Mar del Plata, 31 de Octubre de 2019.


GABRIELA R. L. MARTÍNEZ
ALCALDESA
Juzgado en Capital, N° 14

Nota: El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad.-CONSTE.-


GABRIELA R. L. MARTÍNEZ
ALCALDESA
Juzgado en Capital, N° 14